



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Bárbara, Ant, cinco de noviembre de dos mil veinte

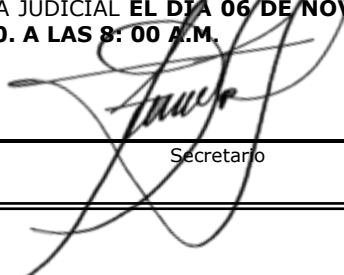
Proceso	Filiación extramatrimonial
Demandante	Helena Cecilia Acevedo
Demandado	Rosember Tamy Acevedo
Radicado	05 679 31 84 001 2018 00033 00
Providencia	Sustanciación No. 258
Decisión	Incorpora escrito – autoriza notificación por aviso

Se incorpora al expediente el escrito obrante a folio 87 y 88, presentado por la demandante, a través del cual allega la certificación del envío de la citación para efectos de lograr la notificación personal al demandado. Revisada ésta, encuentra el despacho que la misma cumple con las condiciones establecidas en el artículo 291 del CGP.

En razón a lo anterior, se autoriza la notificación por aviso, conforme lo dispone el artículo 292 de la disposición normativa citada en precedencia, debiéndose igualmente observar lo pertinente en el decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ

CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 61 FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2020. A LAS 8:00 A.M.  _____ Secretario
--

Firmado Por:

**JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

5a6f481052bb3cfbe15445c18dcab662a1d65202f71402d61c4b5b1a85141830

Documento generado en 05/11/2020 06:18:50 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**